



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

MOTIVOS POR LOS QUE NO SE CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO A PROVEEDORES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4100-0029]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0029, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a motivos por los que no se cumple con el plazo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el pago a proveedores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0029]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación.

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Cantabria no cumple con el plazo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el pago a proveedores?

Santander, a 10 de febrero de 2020

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."